



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01981487- -NEU-DESP#MS - ADQUISICIÓN MEDICAMENTO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01981487- -NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-114872/2023, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de un MEDICAMENTO, con destino a una paciente asistida en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que corresponde a un fármaco (TREPASTINIL 10 mg), aprobado por el Comité Provincial de Medicamentos, documentación obrante en el documento IF-2022-01361302-NEU-RFIBIO#MS dado su alto costo;

Que la paciente tiene diagnóstico de hipertensión pulmonar y debe dar continuidad al tratamiento hasta ser trasplantada;

Que no se puede discontinuar el tratamiento iniciado el día 02 de marzo de 2023;

Que a efectos de garantizar la conveniencia fiscal se solicitó pedido de presupuesto a las firmas del rubro, siendo más conveniente la alternativa presentada por AUDIFARM SALUD S.A. - CUIT N° 30-71212738-0;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Contaduría General de la Provincia, y de la Dirección General de Asesoría Legal Administrativa dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que conforme a lo previsto en el artículo 64°, inciso 2), apartado c) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y artículo 75° del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95 y su modificatorio Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la contratación en los términos del artículo 64º, inciso 2) apartado c) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, con la firma AUDIFARM SALUD S.A. (Q9100) - CUIT N° 30-71212738-0, para la adquisición de un MEDICAMENTO (TREPASTINIL 10 mg), con destino a una paciente asistida en el Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón, en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$67.200.000.-).

Artículo 2º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma mencionada en el artículo 1º de la presente norma.

Artículo 3º: Por la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, liquídese y páguese la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$67.200.000.-), con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10-L MINISTERIO DE SALUD

ACE.005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	05	02	1111	\$67.200.000.-

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.